MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1223

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 380/2011 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA ING. TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA PARA LA PRESTACION DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE "REHABILITACION DE LA RUTA N° 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ TRAMO: KM 285 - KM 326".

Asunción, 13 de octubre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 4.069/2014 de la Unidad Operativa de Contratación en la cual solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 380/2011 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA ING. TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA PARA LA PRESTACION DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE "REHABILITACION DE LA RUTA N° 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ TRAMO: KM 285 - KM 326"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Ministerial N° 2678/2011 de fecha 26 de diciembre de 2011, SE APROBÓ EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 91/2011 PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE "REHABILITACION DE LA RUTA N° 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ TRAMO: KM 285 - KM 326" Y SE ADJUDICA A FAVOR LA FIRMA ING. TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA.

Que en la Cláusula 2.4 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 380/11, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA ING. TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA, PARA LA "PRESTACION DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE "REHABILITACION DE LA RUTA N° 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ TRAMO: KM 285 - KM 326"; en fecha de 26 de diciembre 2011, se establece: "Solo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes", conforme al Artículo 63 de la Ley N° 2051/03.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1223

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 380/2011 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA ING. TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA PARA LA PRESTACION DE LOS "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE "REHABILITACION DE LA RUTA N° 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ TRAMO: KM 285 - KM 326".

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1088/2014 de fecha 6 de octubre de 2014, concluye que se hayan reunidas las condiciones legales exigidas para la formalización del Convenio Modificatorio N° 2.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde recomienda la aprobación de la propuesta del convenio modificatorio Nº 02.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 380/11, SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA FIRMA ING. TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA, PARA LA "PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA RUTA N° 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ TRAMO: KM 285 - KM 326".

Art. 2°- Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 2, se aumenta el precio total del contrato a Gs. 752.787.500 (Guaraníes setecientos cincuenta y dos millones setecientos ochenta y siete mil quinientos) IVA Incluido, que representa un incremento de Gs. 15.600.000 (Guaraníes quince millones seiscientos mil) IVA Incluido, respecto al monto previsto en el convenio modificatorio Nº 1, por lo tanto con el convenio modificatorio Nº 2 el porcentaje de incremento total es de 19,99 % respecto al monto del contrato original.

Art. 3°- Las erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°- La propuesta contempla una ampliación del plazo previsto en el convenio modificatorio Nº 1 que fijaba la fecha del 31 de agosto de 2013, con lo cual la fecha final de terminación de la prestación de los servicios se modifica con este convenio modificatorio Nº 2, al 22 de febrero de 2014.

Art. 5°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.